



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: www.fasatle.org Teléfono: 9852756 88

Correo electrónico: fasatle@fasatle.org

PROCEDIMIENTO TRAMITACION DE LICENCIAS DE ATLETAS 2015/2016

La Real Federación Española de Atletismo a partir de hoy, 19 de Octubre, habilitará la EXTRANET para que los clubes procedan a hacer “renovaciones”, “cambio de Club” o “nueva licencia” para sus atletas.

El acceso a la EXTRANET de la RFEA se hará mediante el “usuario” y “contraseña”. Aquellos clubes con contraseña caducada la cambiarán por una nueva para poder tramitar las licencias. En caso de olvido de la contraseña establecida, se pulsará el botón “OLVIDÉ MI CONTRASEÑA” y se cubrirán las casillas de “usuario” y “e-mail”, para recibir en este último una nueva.

Al cubrir los datos del atleta, en la casilla correspondiente al DNI se señalará la parte numérica, se dará un espacio y el programa asigna la letra correspondiente. Esto nos permite comprobar que el número de DNI introducido es el correcto.

Una vez finalizado el trámite de introducción de datos (licencia nueva) o renovación de licencia en la EXTRANET, se procede a “crear el pago” (en el apartado Gestión de Pagos). **Mientras no se cree el pago, el sistema no emite la factura correspondiente y la Federación no puede tramitar la licencia.**

En el caso de “**licencia nueva**” (cambio de club, cambio de Federación o cambios sustanciales en los datos de la misma), los clubes, una vez tramitada la licencia en la EXTRANET, deberán presentar en la Federación Autonómica la licencia en papel totalmente cumplimentada y firmada por el atleta. En el caso de “**renovación**” no será necesario presentar la licencia en papel pues se considera que el club tiene autorización por escrito del atleta para su renovación. La RFEA se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento por escrito.

Plazo de tramitación: Una licencia nueva deberá de estar validada por la Federación Autonómica, como mínimo 7 días antes de realizar cualquier competición; por ello, el trámite a realizar por el club deberá de hacerse con la suficiente antelación acorde con este plazo.

Fotografías: Es obligatorio que figure la foto del atleta tanto en la licencia Nacional como en la Autonómica. Sin **ella no se validará la licencia por parte de la Federación Autonómica.**



Federación de Atletismo del Principado de Asturias

Edificio de Federaciones del Principado de Asturias C/ Julián Clavería nº 11 // 33006 – Oviedo

Web: www.fasatle.org Teléfono: 9852756 88

Correo electrónico: fasatle@fasatle.org

ATLETAS EXTRANJEROS

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independiente. En ambos casos dicha licencia será nacional.

Los atletas extranjeros hasta categoría juvenil, incluida, podrán diligenciar licencia autonómica.

Deberán disponer de la siguiente documentación:

- TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO
- TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO A EFECTOS DE DETERMINAR, POR SU DOMICILIO LEGAL, LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA.

En el caso de atletas de 17 años o menos (categoría juvenil – cadete – infantil – alevín – benjamín) será suficiente con aportar certificado de empadronamiento en el municipio de la autonomía por la que se desee realizar la licencia y documento acreditativo de la identidad del atleta.

LICENCIAS ENTRENADORES Y JUECES

Comunicarán mediante mail fasatle@fasatle.org, la intención de renovación de la licencia, debiendo adjuntar el justificante de pago de la misma.

FACTURAS Y PAGOS

El programa EXTRANET emite dos facturas, una de la Federación Autonómica y otra de la Real Federación Española de Atletismo.

El pago de la factura de la RFEA será mediante domiciliación bancaria. Aparecerá en vuestra INTRANET, el día que procede a su emisión, por lo cual se sugiere que tengáis actualizados en la base los DATOS BANCARIOS de vuestra Entidad.

Para el pago de la factura de la FAPA, los clubes que quieran la domiciliación de la misma tienen que comunicar a la Federación el número de cuenta bancaria. El resto de clubes realizarán la transferencia correspondiente a la cuenta de la FAPA.